

Acuerdo de Compromiso Tarbesiano

“Yo, _____, venezolano (a), mayor de edad, de este domicilio, identificado con cédula de identidad N° _____, representante de _____, cursante del _____ grado (año) de Educación Básica (Media Superior), mediante el presente documento declaro, “Que me obligo a cumplir todo cuanto sigue:

En lo académico:

1. La propuesta pedagógica que ofrece la Unidad Educativa Colegio San José de Tarbes-La Florida, identificado con el Proyecto Educativo AVEC (Asociación Venezolana de Educación Católica 1999), cuyo objetivo general es “Desarrollar una educación integral y de calidad, capaz de dar respuesta a las necesidades de la persona, a la realidad de Venezuela, a la vida y a la Iglesia, como elemento dinamizador de cambio, en vocación de futuro y fundamentada en los valores evangélicos y con opción preferencial por los pobres”. **2.** Acepto la formación cristiana de la Escuela Tarbesiana para mis hijos, expresada en un Proyecto Integral Comunitario en coherencia con los valores del Evangelio y que cuenta con horas académicas dedicadas de manera explícita a la catequesis y a la educación en la fe, trascendencia humana, celebración de la Santa Misa y, en consecuencia, la recepción de los Sacramentos y el estudio de la doctrina cristiana, pues el carisma de la congregación Tarbesiana es eucarístico. **3.** Entiendo y acepto que perteneciendo a la comunidad tarbesiana, nuestra familia se encuentra sometida a las normas de Convivencia Escolar y Comunitaria del Colegio San José de Tarbes-La Florida, instrumento normativo que traduce las orientaciones académicas, administrativas y disciplinarias indispensables para el orden y acordes con las leyes de la República. **4.** Acepto el papel fundamental que juega la familia Tarbesiana al participar activamente

en la vida del Plantel y, en especial en el acompañamiento del desarrollo físico, mental, académico y espiritual de los (as) hijos (as) y/o representados (as). **5.** Me comprometo en nombre propio y en el de mi familia a cumplir con todas las disposiciones emanadas de la Dirección del Colegio en todos los aspectos: pastoral, pedagógico, orden disciplinario, económico y cualesquiera otros. **6.** Como familia comprometida con las directrices tarbesianas, apoyamos y colaboramos con todas las obras Misioneras que con sacrificio y esfuerzo sostenido, mantiene la Congregación de Hermanas de San José de Tarbes, en vista de que queremos vivir y educar a nuestros hijos en el servicio y el amor a los hermanos más necesitados

En lo económico:

7. Entiendo que el Colegio se mantiene y planifica con un presupuesto anual, si por cualquier razón, no imputable al Colegio, debiera retirarse mi representado (s), antes del término del año escolar, me obligo a cancelar la totalidad de las mensualidades y conceptos correspondientes al año respectivo. **8.** Como contraprestación por todo lo que implica para mi familia y para mí, la educación de nuestros hijos, y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica de protección de Niñas, Niños y Adolescentes, que me obliga a garantizar el derecho a la educación de mi representado, me comprometo a pagar la cuota de escolaridad desde septiembre hasta agosto, que quede estipulada por aprobación mayoritaria en Asamblea General del Consejo Educativo, de acuerdo a los cálculos presentados por el Comité Económico y la administración del Colegio, conjuntamente con el comité de presupuesto conformado por Madres, Padres y Representantes, según resolución 058 de la Gaceta Oficial No. 397.068 del 16 de octubre del año 2012 **9.** Asumo igualmente, que estos montos podrían variar en razón de Decretos Presidenciales en materia salarial o económica y

cualquier otra decisión tomada por el concejo educativo **10**. Los pagos por cuota de escolaridad deben realizarse los primeros 5 días de cada mes de acuerdo a la Resolución Conjunta DM/No. 418 y DM/No. 67, de fecha 20 de junio de 2008, del Ministerio del Poder Popular para las Industrias Ligeras y Comercio y el Ministerio del Poder Popular para la Educación, publicada en la Gaceta Oficial N0. 38.957. **11**. De modificarse la cuota de escolaridad, la deuda vencida se ajustará a esta última”.

Esta Carta-Compromiso estará vigente durante el tiempo que su representado permanece como alumno regular de la institución, en caso de alguna modificación será notifica para su firma.

Firma del representante, C.I y Fecha